

ORDENANZA Nº 368 /2025

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modificase el artículo 1º de la ordenanza 351/2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.- Apruébese la Cesión de Derechos de inmueble efectuada entre Juan José Muttigliengo, D.N.I. 30.824.448, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Enfermera Elena de Murua Nº205 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en calidad de “CEDENTE/BENEFICIARIO”. La presente Cesión la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Ciudad de Las Varillas, designado como Lote Nº 116 de la Manzana Nº 59 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice norte con dirección sur-este, con un ángulo de 90º00` se miden 25.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90º00` se miden 10,00m; desde este punto y con ángulo interno de 90º00`se miden 25.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90º00` se miden 10.00m llegando al punto de partida, cerrando la figura con una superficie de 250.00m2.- Y linda: Al Nor-Este con Lote 117; al Sur-Este con Lote 105; al Sur-Oeste con Lote 115 y al Nor-Oeste con calle Dr. Rene Favaloro. Inscribiéndose su dominio con relación a la MATRICULA 1.932.303 del Dpto. SAN JUSTO (30). El inmueble descripto, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, como

propiedad número 3006-44307861. Nomenclatura Catastral L36; C04; S01; M 059; P116”.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 12 /11/2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO Nº 1178 /2025

DE FECHA 14 / 11 /2025